



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO NO EXISTEN ACTUACIONES PENDIENTES

FECHA	CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00074	00
EJECUTANTE	LUIS FERNANDO GALLEGO PALAU C. C. 70.051.617						
EJECUTADO	PROMOTORA DE JARDINES DEL TAMBO S.A.S. Nit 900391805-3						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA RAD 2011-00791						

En el proceso ejecutivo laboral conexo referenciado, por memorial del 31 de agosto de 2023 la apoderada de la parte actora solicita dar celeridad al proceso y con escrito adicional, autoriza a la señora LEIDY JOHABA OSORIO ORTIZ con T. P. 276.720 del C.S.J., como dependiente judicial, anexando la tarjeta Profesional de la señora Osorio Ortiz.

Sea lo primero indicar, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 196 de 1971, se accede a tener como dependiente judicial a la Profesional LEIDY JOHABA OSORIO ORTIZ con T. P. 276.720 del C.S.J., quien podrá continuar examinando los actos del despacho de forma virtual, autos y actas de audiencias que se notifican en el micrositio del juzgado.

Ahora en relación a dar impulso al proceso, el Juzgado no encuentra actuaciones pendientes por resolver por parte de esta judicatura, solo estaremos pendientes al remate del bien por parte del Juzgado de Ceja y que se pongan a disposición los dineros, lo que no es competencia nuestra, por lo que no hay lugar a acceder a la petición.

NOTÍFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb2ac9f21f6e2cd193cb56f8cad81da445bcd8703c33a562f0218780471dd445**

Documento generado en 05/09/2023 03:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>